



RESOLUCION No SCVS IRQ DRASD SD 2016 0152

AB MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolucion No SCVS IRQ DRASD SD 2015 1510 de 31 de julio de 2015 se declaro inactivas a varias companias entre las que se encuentra la compania SERVICIOS INTEGRADOS DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DEEVERMEDIA S A con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito por estar incurso en la disposicion prevista en el articulo 359 de la Ley de Companias

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 20 de enero de 2016 la compania por intermedio de la senora ADRIANA FREILE MARTINEZ en su calidad de Gerente General de la compania SERVICIOS INTEGRADOS DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DEEVERMEDIA S A solicita se deje sin efecto la inactividad

QUE de conformidad con informacion constante en el sistema institucional al 22 de enero de 2016 la referida compania ha presentado la informacion exigida por el articulo 20 de la Ley de Companias superando con ello la causal que motivo su inactividad y

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos ADM 14 006 de 06 de febrero de 2014 y Resolucion No SCV IRQ DRAF TH 2014 254 de 5 diciembre de 2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO DEJAR SIN EFECTO en la Resolucion Masiva de Inactividad No SCVS IRQ DRASD SD 2015 1510 de 31 de julio de 2015 lo que corresponde a la compania SERVICIOS INTEGRADOS DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DEEVERMEDIA S A por haber superado la causal que motivo tal declaratoria

ARTICULO SEGUNDO NOTIFICAR con esta Resolucion al representante legal de la compania SERVICIOS INTEGRADOS DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DEEVERMEDIA S A mediante la publicacion de la presente resolucion por una sola vez en el sitio Web institucional

ARTICULO TERCERO DISPONER que se remita copia de esta Resolucion al Jefe del Departamento Juridico de la Direccion Regional Norte del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO lo anterior vuelva al expediente

NOTIFIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Companias Valores y Seguros en Quito a **22 ENE 2016**



AB MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

JRPA
Exp 170522
Tram 2167 0
Ref 121